



ACUERDO No.04

(06 Abril de 2020)

"Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la **E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA** para la Vigencia Fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de diciembre del Año 2020"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN mediante Resolución No.245 de noviembre 28 de 2019, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la **E.S.E Hospital de la Vega Cundinamarca**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 por la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.649.417.833)M/CTE.**
2. Que el Gerente de la **E.S.E Hospital de la Vega Cundinamarca**, mediante Resolución No.250 de diciembre 02 de 2019, Desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2020, de conformidad con el anexo 1 y 2 presentados y aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca.
3. Que mediante Acuerdo No. 001 de marzo 2 de 2020, "Por medio de los cuales se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y de Gastos, de la **E.S.E Hospital de la Vega Cundinamarca**, para la vigencia 2020" así: Quedando el presupuesto de Ingresos en la suma de \$5.650.119.691 y el de Gastos en la suma de \$5.635.937.296 aprobado para la vigencia fiscal 2020 y una disponibilidad final de \$14.182.395.
4. Que el **Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud** mediante

*Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com*

Ne



E.S.E
Hospital De La Vega

Resolución No.0970 de marzo 27 de 2020 , transfirieron recursos a la E.S.E Hospital de la Vega Cundinamarca, por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE**, para apalancamiento de la red pública de prestadores de servicios de salud del Orden Departamental y Municipal del Departamento de Cundinamarca, para la adecuada y oportuna atención en Salud en el marco de la Pandemia generada por el COVID-19, con el fin de garantizar recursos para la atención, mitigación y control de la pandemia generada por el COVID-19 mediante la adquisición de insumos críticos para la atención de pacientes y transporte de personal asistencial, según certificado de disponibilidad No. 002 de abril 2 de 2020.

5. Que la Secretaria de Salud de Cundinamarca emitió concepto favorable No. SSC-DAF-PPTO- 0096 de fecha 02 de abril de 2020, al proyecto de acuerdo de Junta Directiva de la ESE para realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia 2020.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la E.S.E Hospital de la Vega Cundinamarca la suma de \$180.000.000 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2020 así:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	180,000,000
11	INGRESOS CORRIENTES	180,000,000
111	TRANSFERENCIAS	180,000,000
11107	APORTES	180,000,000
1100701	Aportes del Departamento	180,000,000
	Resolución No.970 de marzo 27 de 2020.	180,000,000
	TOTAL	180,000,000

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaíma - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com



E.S.E
HOSPITAL De La Vega

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la E.S.E Hospital de la Vega Cundinamarca suma de \$180.000.000 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2020 así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55.000.000
213	GASTOS GENERALES	55.000.000
21301	Adquisición de Bienes	25.000.000
2130109	Otros gastos por adquisición de bienes	25.000.000
	Materiales Resolución No.970 de marzo 27 de 2020	25.000.000
21302	Adquisición de Servicios	30.000.000
2130209	Otros gastos por adquisición de servicios	30.000.000
	comunicaciones y transporte Resolución No.970 de marzo 27 de 2020	30.000.000
B	GASTOS DE OPERACIÓN	125.000.000
	Gastos de Producción	125.000.000
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	125.000.000
21201	Medicamentos Resolución No.970 de marzo 27 de 2020	25.000.000
21209	Otros insumos y suministros hospitalarios	100.000.000
	Material médico quirúrgico Resolución No.970 de marzo 27 de 2020	75.000.000
	Material para laboratorio Resolución No.970 de marzo 27 de 2020	25.000.000
	TOTAL	180.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación del **CONFISCUN**, este se operativiza con la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

Dada en la Vega Cundinamarca, a los 06 días del mes de abril de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente Junta Directiva

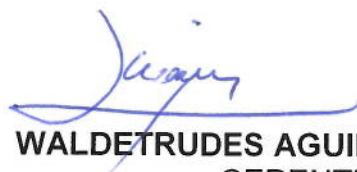

Dra. WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
Secretaria de la Junta Directiva

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com



CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO AJUSTA PARA LA VIGENCIA 2020

DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	ADICIONES CREDITOS	CONTRACREDITOS REDUCCIONES	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGREOS				
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 142.460.178	\$ -	\$ -	\$ 142.460.178
INGRESOS CORRIENTES	\$ 5.507.659.513	\$ 180.000.000	\$ -	\$ 5.687.659.513
TRANSFERENCIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RECURSOS DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INGRESOS	\$ 5.507.659.513	\$ 180.000.000	\$ -	\$ 5.687.659.513
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 5.650.119.691	\$ 180.000.000	\$ -	\$ 5.830.119.691
PRESUPUESTO DE GASTOS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.882.592.501	\$ 55.000.000	\$ -	\$ 4.937.592.501
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 753.344.795	\$ 125.000.000	\$ -	\$ 878.344.795
GASTOS DE INVERSION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL GASTOS	\$ 5.635.937.296	\$ 180.000.000	\$ -	\$ 5.815.937.296
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 14.182.395	\$ -	\$ -	\$ 14.182.395
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 5.650.119.691	\$ 180.000.000	\$ -	\$ 5.830.119.691


WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
 GERENTE

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 002

**GERENTE Y CONTADOR DE LA ESE HOSPITAL DE LA VEGA
CUNDINAMARCA.**

CERTIFICAN:

Que el **Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud** mediante Resolución No.0970 de marzo 27 de 2020 , transfirieron recursos a la **E.S.E Hospital de la Vega Cundinamarca**, por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE**, para apalancamiento de la red pública de prestadores de servicios de salud del Orden Departamental y Municipal del Departamento de Cundinamarca, para la adecuada y oportuna atención en Salud en el marco de la Pandemia generada por el COVID-19, con el fin de garantizar recursos para la atención, mitigación y control de la pandemia generada por el COVID-19 mediante la adquisición de insumos críticos para la atención de pacientes y transporte de personal asistencial.

Dada en la Vega Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de abril de 2020.

WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
GERENTE

JAMES HERNAN OYOLA
CONTADOR



E.S.E.
Hospital De La Vega
NIT 900.807.482-6.
N.H. 2540203113

JUSTIFICACION TECNICA Y ECONOMICA

INGRESOS Y GASTOS:

INGRESOS

Que el **Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud** mediante Resolución No.0970 de marzo 27 de 2020 , transfirieron recursos a la **E.S.E Hospital de la Vega Cundinamarca**, por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE**, para apalancamiento de la red pública de prestadores de servicios de salud del Orden Departamental y Municipal del Departamento de Cundinamarca, para la adecuada y oportuna atención en Salud en el marco de la Pandemia generada por el COVID-19, con el fin de garantizar recursos para la atención, mitigación y control de la pandemia generada por el COVID-19 mediante la adquisición de insumos críticos para la atención de pacientes y transporte de personal asistencial, según certificado de disponibilidad No. 002 de abril 2 de 2020.

GASTOS

- **MEDICAMENTOS \$25.000.000**

El Instituto Nacional de Salud de Colombia (INS), el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC) y el Centro de Control de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos coinciden en indicar que el virus se está propagando de persona a persona, principalmente a través de gotas respiratorias que las personas estornudan, tosen o exhalan. Científicos y autoridades consultadas por diferentes medios de comunicación se encuentran monitoreando la propagación del virus y no ha habido ningún reporte de transmisión a través de los alimentos. Por lo anterior, se diseñaron

*Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com*



E.S.E.
Hospital De La Vega
NIT 900.807.482-6.
N.H. 2540203113

lineamientos dirigidos a las personas naturales y jurídicas que procesan, envasan, comercializan, distribuyen, expenden y consumen productos farmacéuticos, alimentos y bebidas, el cual permitirá elaborar un plan de contingencia, a fin de estar preparados para enfrentar la emergencia sanitaria declarada por la propagación del COVID -19.

- **MATERIAL MEDICO QUIRURGICO \$75.000.000**

Se hace necesario adicionar el rubro de material médico quirúrgico para garantizar la adecuada y oportuna atención de los pacientes En respuesta a la declaración de la OMS el gobierno nacional expidió la **Resolución 385 del 12 de marzo de 2020**, «Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus», en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19 y el **Decreto 440 de marzo 20 de 2020**, por medio del el cual el presidente de la republica toman medidas urgentes en materia de contratación estatal con ocasión del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID-19, esto facultado en el artículo 215 de la constitución Política de Colombia, la Ley 137 de 1994 y el Decreto 417 de 2020, normativas que constituyen un alivio para hacer más oportuna la respuesta para hacer contención a la propagación del COVID 19. Ver anexos.

- **MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO \$25.000.000**

Se hace necesario adicionar el rubro de material para laboratorio clínico ya que se espera que se produzca un aumento significativo en las consultas de casos por COVID 19 para la solicitud de confirmación de diagnóstico mediante pruebas de laboratorio ya que los síntomas de COVID 19 son similares a las de otras enfermedades respiratorias como la influenza. En base a esto, y en las prioridades expuestas se hace necesario adquirir insumos de material para laboratorio clínico.

- **MATERIALES \$25.000.000**

De acuerdo a las necesidades generadas por el COVID 19 se revisan y se generan nuevas estrategias para mantener la disponibilidad de los materiales esenciales para atender la necesidad como lo es el caso de combustible para la movilización de los vehículos y elementos de protección necesarios para la prestación de los servicios por lo que se debe considerar la adquisición de aquellos que proporcionen mayor protección con elementos de protección respiratoria, protección del cuerpo, protección ocular y demás.

- **COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE \$25.000.000**

Tránsv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca,
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com



ESE
Hospital De La Vega

NIT 900.807.482-6.

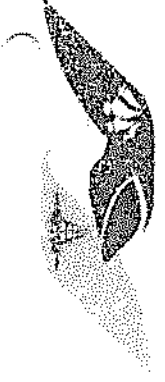
N.H. 2540203113

Se hace necesario prestar los servicios mediante el desplazamiento del personal asistencial de la institución para la identificación de posibles casos de COVID 19, así como los traslados de muestras a los laboratorios donde se realiza el análisis.

ANEXOS:

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO Y/O PRODUCTO	PRESENTACIÓN	PRECIO POR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA %	VALOR TOTAL CON IVA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR TOTAL REQUERIMIENTO
1	TRAJE DESECHABLE ANTIFLUIDO ENTERIZO CON CIERRE HERMÉTICO DE PROTECCIÓN MICROBIOLÓGICA	UNIDAD	\$ 81,818	19%	\$ 97,363	150	\$ 14,604,513
2	CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL CON VISOR DESECHABLE	UNIDAD	\$ 44,167	19%	\$ 52,559	150	\$ 7,883,810
3	MONOGAFAS DE PROTECCIÓN	UNIDAD	\$ 41,667	19%	\$ 49,584	150	\$ 7,437,560
4	TAPABÓCAS N95	UNIDAD	\$ 11,000	19%	\$ 13,090	400	\$ 5,236,000
VALOR TOTAL SEGÚN CANTIDADES							\$ 35,161,882

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com



E.S.E
HOSPITAL LA VEGA
NIT 900.807.482-6.
N.H. 2540203113

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO Y/O PRODUCTO	PRESENTACION	PRESENTACION DE COTIZACION	PRECIO POR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA %	VALOR TOTAL CON IVA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR TOTAL REQUERIMIENTO
1	ALCOHOL ETILICO 70% GEL	FRASCO X 500ML	FRASCO X 500ML	\$ 19,000	0%	\$ 19,000	300	\$ 5,700,000
2	CLORHEXIDINA + ALCOHOL	FRASCO X 250ML	FRASCO X 500ML	\$ 16,538	0%	\$ 16,538	100	\$ 1,653,800
3	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4%	BOLSA X 850ML	BOLSA X 850ML	\$ 33,053	0%	\$ 33,053	300	\$ 9,915,900
4	GLUTARALDEHIDO+FORMALDEHIDO+CETRIMIDA	GALON	GALON	\$ 91,800	0%	\$ 91,800	30	\$ 2,754,000
5	GLUTARALDEHIDO	GALON	GALON	\$ 72,239	0%	\$ 72,239	3	\$ 216,717
6	BATA DESECABLE MANGA LARGA	BOLSA X 10 UNIDADES	UNIDAD	\$ 4,300	19%	\$ 5,117	1300	\$ 6,652,100
7	BAJALENGUAS	PAQUETE X 1000 UNIDADES	UNIDAD	\$ 76	19%	\$ 90	2000	\$ 180,880
8	GUANTE DE EXAMENTA TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	\$ 167	19%	\$ 199	50	\$ 9,937
9	GUANTE DE EXAMENTA TALLA S	CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	\$ 167	19%	\$ 199	50	\$ 9,937
10	POLAINAS	PAR	PAR	\$ 435	19%	\$ 518	1500	\$ 776,475
11	TRAJE QUIRURGICO (CAMISA MANGA LARGA Y PATALON)	UNIDAD	UNIDAD	\$ 10,175	19%	\$ 12,108	1000	\$ 12,108,250
VALOR TOTAL SEGUN CANTIDADES								\$ 39,977,995

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com



E.S.E
HOSPITAL DE LA VEGA
 NIT 900.807.482-6.
 N.H. 2540203113

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO Y/O PRODUCTO	PRESENTACION	PRESENTACION DE COTIZACION	PRECIO POR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA %	VALOR TOTAL CON IVA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR TOTAL REQUERIMIENTO
1	ACETAMINOFEN JARABE 150 MG/ 5 ML (3%) 60 ML	FRASCO X 60 ML	UNIDAD	\$ 1,250	0%	\$ 1,250	120	\$ 150,000
2	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	TABLETA	UNIDAD	\$ 36	0%	\$ 36	2000	\$ 72,000
3	SALBUTAMOL AEROSOL 100 MCG	INHALADOR	UNIDAD	\$ 4,537	0%	\$ 4,537	63	\$ 285,831
4	SALBUTAMOL GOTAS PARA NEBULIZAR	GOTAS	UNIDAD	\$ 25,400	0%	\$ 25,400	25	\$ 635,000
5	BROMURO IPRATROPIO GOTAS PARA NEBULIZAR	GOTAS	UNIDAD	\$ 79,000	0%	\$ 79,000	25	\$ 1,975,000
8	SODIO CLORURO 0.9% BOLSA X 500ML	BOLSA X 500ML	UNIDAD	\$ 2,578	0%	\$ 2,578	3400	\$ 8,765,200
9	DIPIRONA 1 GRAMO	AMPOLLA	UNIDAD	\$ 483	0%	\$ 483	1000	\$ 483,000
10	DICLOFENACO 75MG SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	\$ 404	0%	\$ 404	1300	\$ 525,200
11	CEFALOTINA 1 GRAMO POLVO PARA INYECCION	FRASCO VIAL	UNIDAD	\$ 3,472		\$ 3,472	1100	\$ 3,819,200
12	AMPICILIA + SULBACTAN 1.5 GRAMOS	FRASCO VIAL	UNIDAD	\$ 1,900	0%	\$ 1,900	1200	\$ 2,280,000
13	DEXAMETASONA 8 MG AMPOLLA	AMPOLLA	UNIDAD	\$ 453	0%	\$ 453	500	\$ 226,500

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
 Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nozalma - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com



ESE
HOSPITAL DE LA VEGA
NIT 900.807.482-6.
N.H. 2540203113

		BOLSA X 500ML	UNIDAD	\$	0%	\$	2,579	\$	2,579	2100	\$	5,415,900
14	LACTATO DE RINGER BOLSA X 500ML											
15	IPRATROPIO BROMURO AEROSOL 0.02 MG / DOSIS	INHALADOR	UNIDAD	\$	0%	\$	7,272	\$	7,272	60	\$	436,320
VALOR TOTAL SEGÚN CANTIDADES												
											\$	25,069,151


JAMES HERNAN OYOLA TIQUE
Contador ESE

Transv. 3º #10-50 La Vega - Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com